



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N°/22 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de mayo del 2011.

**VISTOS:** los Oficios N° 013-2011-Dpto.CC.JJ.Púb. y Pol. y N° 013-2011-Dpto.Priv. y Soc., presentados por los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, sobre aprobación de proyectos de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2011;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 4, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Jefe del Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente.

Que, la distribución de carga horaria se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12° del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** los proyectos de Carga Horaria de los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas y Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I semestre Académico año 2011.

**COMUNIQUESE** a quienes corresponda y **ARCHIVASE**.



*Dr. Carlos A. Násquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas